



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1º** - Declárase Monumento Histórico Provincial al “Cementerio Viejo”, que se encuentra emplazado en la manzana comprendida por las calles Humberto Iº, Nogoyá, Ramírez y Sargento Cabral, de la ciudad de Concordia, departamento homónimo, provincia de Entre Ríos.

**Artículo 2º** - El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, o el organismo que en el futuro lo reemplace, deberá arbitrar los medios para incluir al “Cementerio Viejo” en el programa de protección del patrimonio cultural.

**Artículo 3º** - Establézcase que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda, adoptará las medidas necesarias para la promoción y difusión de su valor histórico, arquitectónico y cultural.

**Artículo 4º** - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente declaración se imputarán a las partidas presupuestarias de Rentas Generales de la Provincia.

**Artículo 5º** - Comuníquese, etc.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Este camposanto data aproximadamente de 1852, año en que se deduce fue la conclusión de las obras. La tumba más antigua es de 1850, se trata del sepulcro de Marcelina Reynoso de Martínez (09/01/1809 - 16/07/1850), presumiblemente esposa del Coronel Manuel Martínez.

Está ubicado en una manzana irregular comprendida por las calles Humberto Iº, Nogoyá, Ramírez y Sargento Cabral, de la ciudad de Concordia.

Consta de una calle peatonal central, donde en su parte media aparece la cruz mayor. En simetría y equidistancia a esa cruz, se destacan las dos tumbas correspondientes a los hijos del General José Gervasio Artigas que vivieron en Concordia. No obstante, es preciso aclarar que los restos de los mismos fueron trasladados hace tiempo a la República Oriental del Uruguay.

En los muros laterales, se levantaban pequeños panteones que adoptaban forma de bóveda de ladrillos. Algunos de ellos aún subsisten, aunque muy deteriorados.

Ciertas fuentes historiográficas sostienen que al cumplirse los 152 años de la fundación de Concordia (conmemorada en ese momento el 6 de febrero de 1982), se instaló en el centro del predio una cruz de hierro del año 1777, donada por la familia Mansilla.

En la calle peatonal principal, desde el acceso hacia la cruz mayor, y aún a continuación de esta última, se encuentran los panteones de las que fueron las personalidades y familias más destacadas de la ciudad.

Tuvo diversos intentos de ampliación, debido a que en 1873 la capacidad del cementerio resultaba ya insuficiente para la población, ascendía a unos seis mil quinientos (6500) habitantes. Así, el intendente municipal Federico Zorraquín propuso



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

un ensanche del cementerio, puesto que edificar uno nuevo produciría gastos que no se estaba en condiciones de afrontar en ese momento. Los concejales aprobaron el proyecto y nombraron una comisión propuesta por tres miembros. Esta propuesta no se llevó a cabo y en junio de 1887 el concejal José Oriol presentó un proyecto similar.

Este último proyecto fue finalmente aprobado ordenándose a la Secretaría Municipal que se entregasen a la Oficina de Obras Públicas encargada de la ejecución de la obra, el proyecto y los planos anteriores.

La situación del Cementerio se tornó más crítica hacia 1887, en que una epidemia de viruela que castigó al país arrojó en Concordia un saldo de más de cien muertos en menos de dos meses.

No obstante todo lo anterior, el ensanche o ampliación no se llevó adelante, quedando el predio de manera similar al que se puede observar en la actualidad.

En el año 1986, el predio y sus construcciones fueron declarados “Zona de Reserva Histórica” mediante el Decreto N° 22.552 del Departamento Ejecutivo Municipal, propiciándose estudios tendientes a la preservación y mejoramiento del predio.

En 1993 la Municipalidad de Concordia, conjuntamente con la Regional Noreste del Colegio de Arquitectos de Entre Ríos llamaron a un “Concurso Municipal de Ideas para la Recuperación Histórica del Cementerio Viejo”, el que nunca se concretó.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.